



ACTA DE LA SESIÓN N.º E04-1945¹

TABLA DE CONTENIDO

| Artículo | | Página |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Lectura del acta de la sesión celebrada en la Facultad de Derecho el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.</u> | 2 |
| 2.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud para realizar un baile en la Casa del Estudiante.</u> | 3 |

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las catorce horas del veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la Presidencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, con asistencia del Sr. Rector, Dr. don José Joaquín Jiménez Nuñez, de los señores Decanos: Ing. Tinoco, Prof. Torres, Ing. Salazar, Lic. González, Lic. Tinoco Castro, Lic. Baudrit Solera, Dr. García, Ing. Baudrit, los representantes de los estudiantes Srs. Otón Acosta y Armando Rodríguez y el Secretario General Dr. Macaya Lahmann.

ARTÍCULO 01. Fue leída el acta de la sesión celebrada por la Facultad Derecho a las diez horas del veintidós de noviembre en curso que literalmente dice:

Sesión extraordinaria de la Facultad de Derecho celebrada a las diez horas del veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con asistencia de los señores Profesores, Licenciados, don Fernando Baudrit, Decano, don Jorge Guardia, don Pablo Casafont, don Guillermo Padilla, don Emilio Valverde, don Fernando Alfaro, don Rómulo Tovar, don Fabio Fournier, don Everardo Gómez, don Rodrigo Facio, don Alberto Martén, don Luis Demetrio Tinoco, don Alfredo Fernández, don Napoleón Valle, don Gonzalo Ortiz, don Fernando Lara, doctor don Alfonso Acosta, y el representante de los estudiantes don Otón Acosta, y el secretario don Otto Fallas.

Artículo único: El señor Decano lee la nota que dice así: - Yo, Otto Fallas Monge, secretario de la Escuela de Derecho, hago constar que hoy, miércoles veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en horas de la mañana y al finalizar las pruebas ordinarias de Derecho Procesal Civil, de los alumnos del sexto año, en presencia además del suscrito, de los señores Fernando Rosabal Segura, Juan Granados Chaves y Marco Tulio Alfaro López, portero de la Escuela, tuvo lugar el siguiente incidente: El señor Decano de la Escuela, don Fernando Baudrit Solera, quién asiste al Tribunal Examinador de Derecho Procesal Civil, al salir del salón de Actos en que actuaba, fue interpelado por el alumno Guido Herrera González, en relación con los motivos que lo hicieron perder el examen que momentos antes había rendido. Dicho alumno le manifestó al señor Decano que no se explicaba cómo había perdido la prueba, que él había estudiado lo suficiente; que un miembro del Tribunal le había manifestado que en la votación aparecieron dos "sietes" y un "seis", que eso decía mucho de la seriedad del Tribunal, ya que don Fernando le acababa de manifestar que no existió esa votación; que la realidad era que el Tribunal estaba integrado por personas indignas, en cuenta el señor Decano. A esto manifestó el don Fernando Baudrit – que lo respetara como Decano de la Escuela -, contestando Guido Herrera, - que él lo respetaba en la Escuela, pero que se saliera a la calle, - haciendo gestos, que invitaban a pelear con el señor Decano. – Por intervención de los presentes se evitó que Guido Herrera tratara de agredir al señor Decano. El suscrito y las personas que presenciaron el incidente, firman de conformidad. - Otto Fallas M. - - y. Granados Chaves.- - Fernando Rosabal. - - Marco T. Alfaro L. - - - - - Explica luego el señor Decano pormenorizadamente la cuestión, y discutiendo el asunto como es de tanta gravedad la falta cometida por el estudiante Herrera, se

acuerda: suspenderlo por un mes, - máxima atribución reglamentaria de la Facultad - , y dar cuenta al Consejo Universitario a fin de que se imponga la sanción mayor que estime conveniente, dada la trascendencia que de dejar sin efectivo castigo tendría lo realizado por el estudiante Herrera. - Este acuerdo se declara firme y definitivamente aprobado. – A las diez y media horas terminó la sesión.

Discutido el caso del Estudiante Herrera González, el Consejo por unanimidad, considerando que los hechos realizados, constituyen una falta grave que debe sancionarse, en uso de la atribuciones disciplinarias que le confiere el artículo 82 (ochenta y dos) del Estatuto, acuerda: “Imponer al estudiante Guido Herrera González, un año de suspensión a partir de esta fecha”.-

ARTÍCULO 02. Visto un memorial de la señorita Lía Murillo como Presidente de una Filial de Ande en la cual manifiesta que el Baile a que se refiere el artículo VI (sexto) de la sesión de seis de noviembre se ha resuelto hacer exclusivamente para dar un rato de esparcimiento a los maestros y no con fines lucrativos, el Consejo acordó acceder a lo pedido.

Terminó la sesión a los quince y media horas.

José Joaquín Jiménez Núñez
Rector

Enrique Macaya Lahmann
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 289, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.